



248-PLA-2011

22 de febrero de 2011

Doctor
Jose Manuel Arroyo Gutiérrez, Presidente
Sala Tercera

Estimado señor:

Le remito el informe N° **039-EST-2011** de hoy, suscrito por el Máster Franklin González Morales, Jefe de la Sección de Estadística, relacionado con los principales movimientos de trabajo derivados de los informes estadísticos presentados por la Sala Tercera durante el 2010.

Le solicito analizar este documento y enviar las observaciones que la Sala estime pertinentes en un plazo de 8 días naturales a partir de la fecha de recepción, con el fin de valorarlas previo a que sea elevado a conocimiento del Consejo Superior e incluido en el Anuario de Estadísticas Judiciales.

Su respuesta debe ser enviada al correo electrónico depto_planificacion@poder-judicial.go.cr.

Atentamente,

Marta Asch Corrales, Directora
Departamento de Planificación

Copias:

- Archivo

MAC/amc
I/PLA-2011/248.doc
I/CUA-2011/039-EST-2011.xls



039-EST-2011

22 de febrero de 2011

Master
Marta Asch Corrales, Directora
Departamento de Planificación

Estimada señora:

Por este medio hago de su conocimiento el informe elaborado por la Licda. Marjorie León Alfaro, Profesional 2 a.i. de esta Sección, acerca de los principales movimientos de trabajo derivados de los informes estadísticos presentados por la Sala Tercera durante el 2010.

Se estima necesario traer a colación la tendencia creciente mostrada por los casos entrados en el último trienio, sobre todo porque con la entrada en vigencia de la Ley de Apertura de la Casación Penal en el 2007 y el traslado de competencia de algunos asuntos a estos tribunales (delitos de narcotráfico y de carácter sexual), se pretendía mitigar la carga de trabajo de la Sala, pero todo apunta que al mediano plazo este alto Tribunal estará registrando valores similares a los obtenidos en el trienio 2004-2007 .

Atentamente,

MBA. Franklin González Morales, Jefe
Sección de Estadística

FGM/amc
I/Est-2011/039.doc



SALA TERCERA

A continuación, se enumeran los principales resultados de la información recabada en la Sala Tercera durante el 2010.

- La tasa de congestión, de pendencia y resolución llegan durante el 2010 a 1,96, 49,1 y 50,9; la primera registra su primer aumento, después de su cuarta baja anual consecutiva, mientras que la tasa de resolución registra una baja al compararla con el 2009. Por su parte, la tasa de pendencia arroja un patrón simétricamente opuesto a la tasa de resolución por ser estos últimos complementarios, al pasar de un 44,2% a un 49,1%, después de presentar un comportamiento decreciente durante el periodo en estudio. En términos generales se registra un leve deterioro de los indicadores de gestión en el 2010.
- La Sala Tercera, durante el 2010, registra el ingreso de 1512 asuntos, la mayoría (1138) corresponden a recursos de casación (75,3%), 355 a recursos de revisión (23,5%) y los 19 restantes a otros procesos (1,2%). Es importante indicar, que por tercer año consecutivo se incrementa la entrada de expedientes a la Sala, registrando en este año el segundo valor más alto del periodo 2006-2010.
- A pesar de haber iniciado sus labores en el 2009, varios tribunales de Casación Penal y del traslado de algunos asuntos a estos tribunales (delitos de narcotráfico y de carácter sexual), los casos entrados a la Sala Tercera continúan creciendo,
- Con respecto a la segregación de la entrada de los procesos de casación, según el tipo de delito, establece que los robos son los que registran mayor ingreso a la Sala Tercera, pues representan un 48,9% (556), seguido del homicidio doloso con 138 procesos (12,1%). En cuanto a la entrada según tipo de recurrente, se tiene que los defensores públicos presentan el valor más alto de los últimos cinco años (566), para un decrecimiento de un 2,0% con respecto al año anterior, mientras que el imputado experimenta la cifra más baja de entrados (331) del período en estudio (9,3%).
- Los asuntos fenecidos registran una baja de 14,3% en relación con lo reportado en el 2009, ello después de mostrar un comportamiento creciente en el trienio 2007-2009. La capacidad de resolución más alta se presenta durante el 2009 al llegar a 1728 procesos. Ahora bien, del total de casos fenecidos (1470), 921 casos corresponden a los recursos de casación (62,7%) y 166 a recursos de revisión (11,3%), mientras que los 383 restantes terminaron mediante alguna otra razón (26,0%).
- La duración promedio de los recursos de casación (votos de fondo), registra 11 meses una semana y en el caso de los procesos de revisión 23 meses dos semanas durante el 2010, de manera que al compararlos con respecto al año anterior, se presenta una



disminución de aproximadamente tres semanas y un mes exacto, en su orden.

Es importante indicar que el menor promedio de duración de los recursos de casación se presenta en el 2006 (8 meses 2 semanas) y en el caso de los procesos de revisión se registran también ese mismo año, con un promedio de 16 meses tres semanas. Cabe destacar que los recursos de revisión muestran un mayor promedio de duración respecto a los de casación.

- La Sala Tercera acumula 1420 procesos en trámite al finalizar el 2010, de los cuales 1006 se tramitan por recurso de casación, 396 se mantienen en remisión (27,9%) y los 18 restantes se dan por otros motivos (1,6%). En términos generales, luego de un comportamiento decreciente de la existencia observada después del 2007, durante este año el circulante refleja un aumento en la pendencia de la Sala Tercera del 3,6%

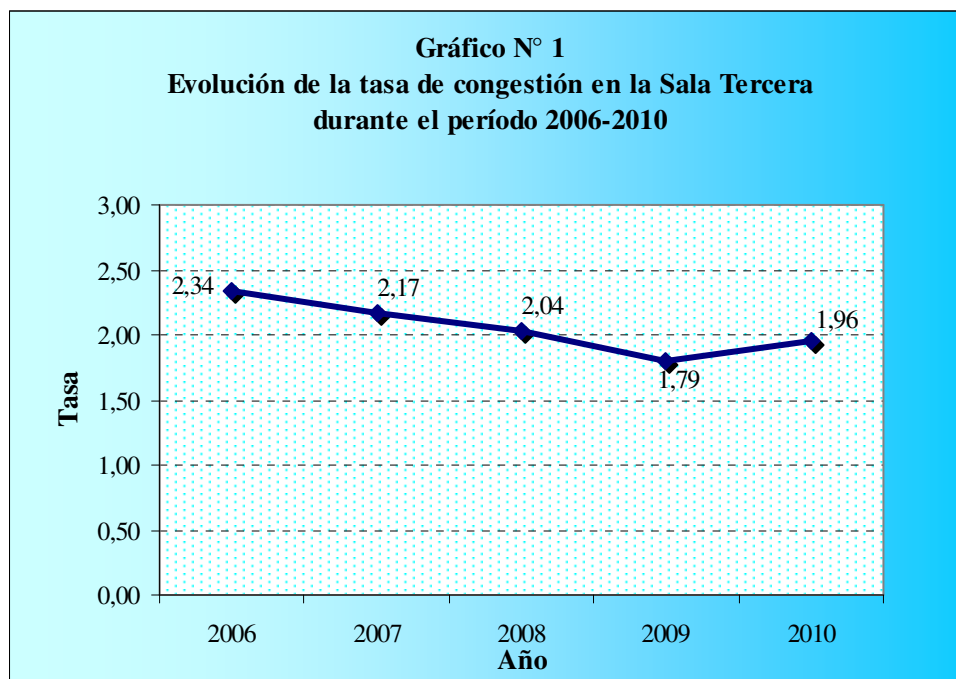
I. INDICADORES DE GESTIÓN JUDICIAL

Los indicadores de gestión judicial buscan reflejar de una manera simplificada la labor desarrollada por las oficinas judiciales. En este sentido, la siguiente tabla muestra la evolución de éstos durante los últimos cinco años.

Descripción	Año				
	2006	2007	2008	2009	2010
Variables					
Circulante al iniciar	1207	1662	1671	1598	1371
Casos entrados	1691	1440	1457	1489	1512
Casos reentrados	4	0	9	12	7
Casos terminados	1240	1431	1539	1728	1470
Circulante al finalizar	1662	1671	1598	1371	1420
Indicadores					
Tasa de congestión	2,34	2,17	2,04	1,79	1,96
Tasa de pendencia	57,3	53,9	50,9	44,2	49,1
Tasa de resolución	42,7	46,1	49,1	55,8	50,9



Después de su cuarta baja anual consecutiva, la tasa de congestión¹, muestra durante el 2010 un aumento en relación al año anterior, de manera que se debió tramitar 1,96 veces más casos de los que se resolvió en el año para evitar el retraso. Lo anterior se refleja en el siguiente gráfico:



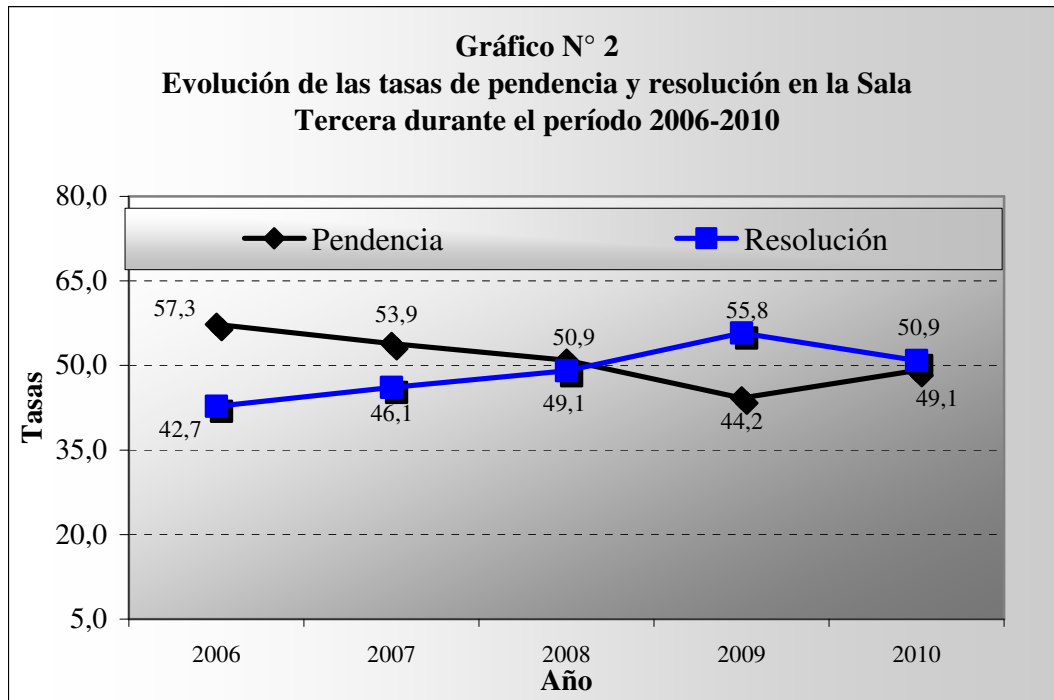
Elaborado: Sección de Estadística Departamento de Planificación

La tasa de pendencia² y la de resolución deben de estudiarse de forma conjunta, pues entre ellas se complementan y su suma siempre debe ser del 100%.

La tasa de resolución registra una baja al compararse con el 2009 (50,9), la tasa de pendencia arroja un patrón simétricamente opuesto, por lo comentado anteriormente, al pasar de un 44,2% a un 49,1%, después de presentar un comportamiento decreciente durante el periodo en estudio. Lo anterior, confirma la existencia de una leve desmejora de estos indicadores.

¹ La tasa de congestión mide el nivel de saturación o retraso que tienen las oficinas judiciales y su cálculo se obtiene al dividir la carga de trabajo entre el número de casos terminados en un período definido.

² La tasa de pendencia se calcula al dividir la cantidad de asuntos pendientes entre la carga de trabajo, mientras que la tasa de resolución se produce del cociente de los asuntos resueltos respecto a la carga de trabajo. Es atinente especificar que ambos resultados se deben multiplicar por 100 al tratarse de porcentajes.



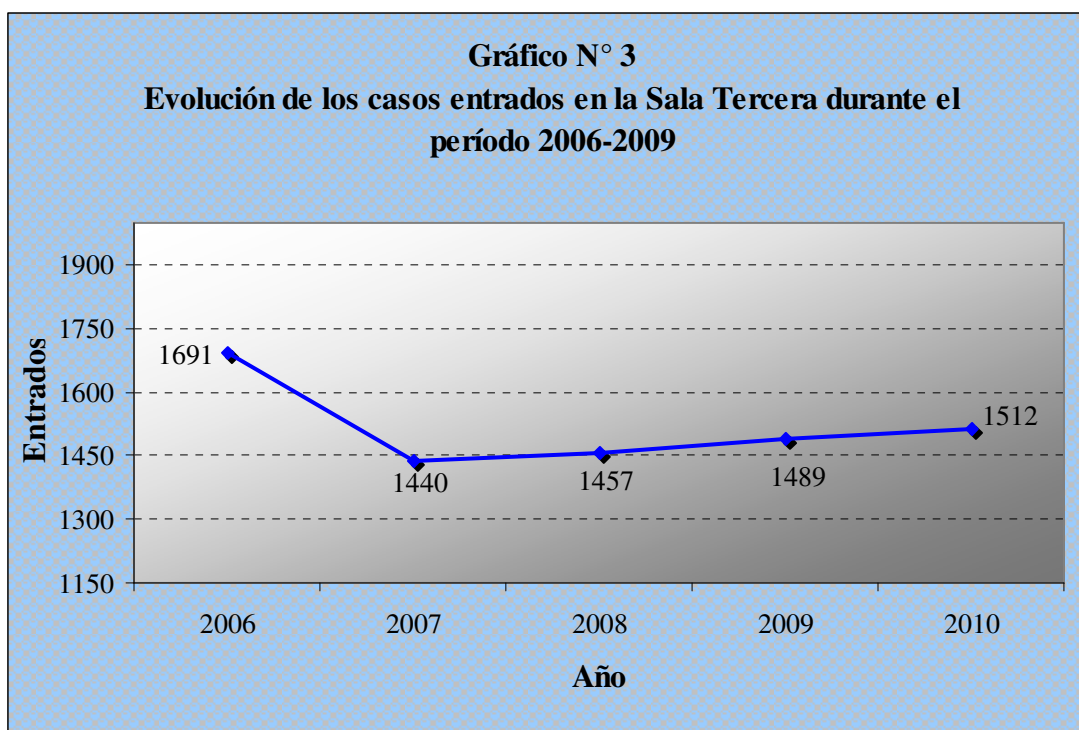
Elaborado por: Sección de Estadística, Departamento de Planificación

En virtud de estas variaciones, se puede decir que por cada 100 expedientes admitidos en la Sala durante este año, 49 quedan pendientes y 50 son resueltos.

II. CASOS ENTRADOS

La Sala Tercera, durante el 2010 registra un total de 1512 asuntos entrados, cifra que supera en 23 expedientes el ingreso del año anterior, lo que en términos porcentuales refleja un aumento de 1,5%.

Es importante indicar, que por tercer año consecutivo se incrementa la entrada de expedientes a la Sala, registrando en este año la segunda cifra más alta durante el periodo 2006-2010, tal y como se observa en el siguiente gráfico.



Elaborado por: Sección de Estadística, Departamento de Planificación

Es necesario destacar la tendencia al alza de los casos entrados que se observa en el gráfico anterior, ya que con la entrada en vigencia de la Ley de Apertura de la Casación Penal en el 2007 y el traslado de competencia de algunos asuntos a estos tribunales (delitos de narcotráfico y de carácter sexual), se pretendía mitigar la carga de trabajo de la Sala, pero todo apunta que al mediano plazo podría este alto Tribunal estar registrando valores similares a los obtenidos en el trienio 2004-2007.

2.1 Entrada según tipo de caso

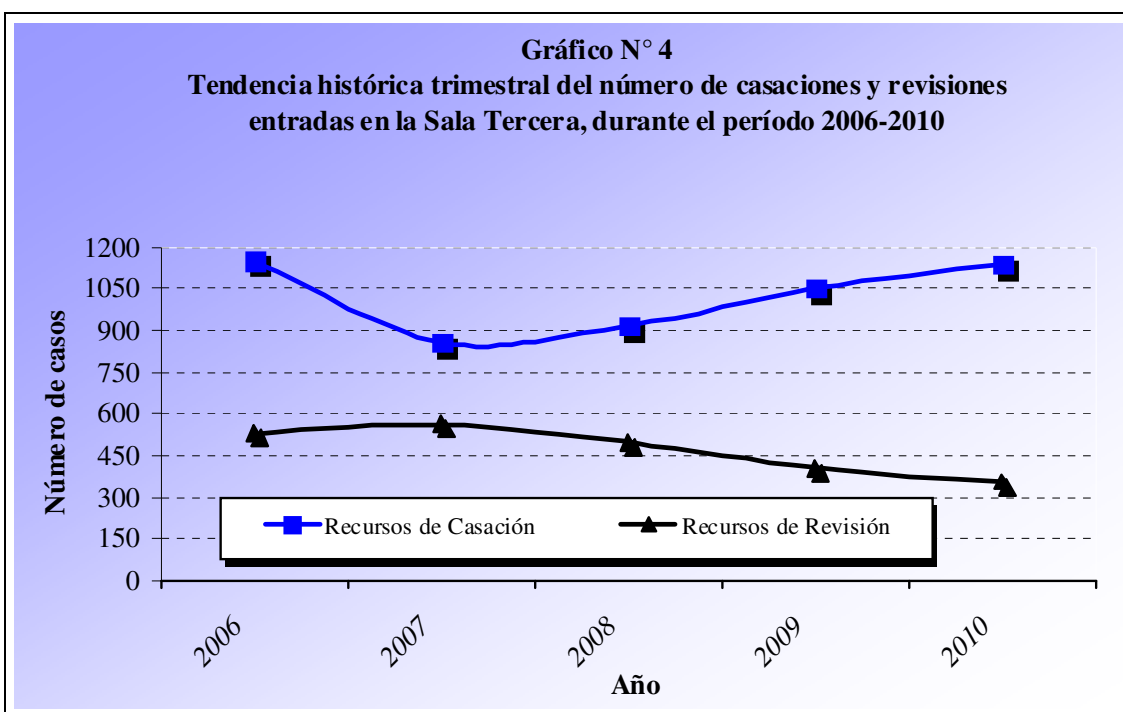
Al analizar los casos entrados de la Sala Tercera durante el 2010, por tipo de asunto, se observa que los recursos de casación penal alcanzan 1138 procesos (75,3%), seguido del recurso de revisión con 355 (23,5%) y por último otro tipo de caso con solamente 19 expedientes (1,2%).

Tipo de Caso	Casos Entrados				
	2006	2007	2008	2009	2010
Absolutos	1691	1440	1457	1489	1512



Recurso de Casación	1150	856	916	1053	1138
Recurso de Revisión	530	562	498	405	355
Procesos a Supremos Poderes	9	6	34	25	9
Otros asuntos	2	16	9	6	10
Porcentajes	100	100	100	100	100
Recurso de Casación	68	59,4	62,9	70,7	75,3
Recurso de Revisión	31,3	39	34,2	27,2	23,5
Procesos a Supremos Poderes	0,5	0,4	2,3	1,7	0,6
Otros asuntos	0,1	1,1	0,6	0,4	0,6

Los procedimientos de casación penal por tercer año consecutivo han mostrado una tendencia ascendente, de manera que durante este año logran alcanzar 1138 casos, 85 más con respecto al año pasado; sin embargo, la cifra más alta se presenta en el 2006 con 1150 expedientes.



Elaborado por: Sección de Estadística, Departamento de Planificación

De manera contraria, se evidencian los recursos de casación ya que a partir del 2007 han mostrado un comportamiento descendente, registrando este periodo, la cifra más baja de los últimos cinco años.

Durante el 2010, el mayor volumen de casaciones entradas por trimestre se presenta durante



los meses de julio, agosto y setiembre (298), mientras que los de revisión se registran en el primer trimestre (99).

2.2. Entrada de recursos de casación según procedencia

La segregación de la entrada a la Sala Tercera, según circuito y tribunal donde se dictó la sentencia durante el quinquenio, se desglosa a continuación:

Oficina o Tribunal por Circuito Judicial	Recursos de Casación				
	2006	2007	2008	2009	2010
Total	1150	856	916	1053	1138
Sala Tercera	1	6	1	0	0
Tribunales de Casación Penal	0	1	6	13	4
Primero San José	158	171	232	185	206
Segundo San José	117	84	71	159	158
Tercero San José	114	71	69	112	113
Primero Alajuela	113	57	55	50	61
Segundo Alajuela	64	35	46	43	56
Tercero Alajuela	20	6	21	14	27
Cartago	71	72	63	46	75
Heredia	73	64	64	87	102
Primero Guanacaste	98	59	68	68	57
Segundo Guanacaste	36	39	28	36	48
Puntarenas	64	36	53	55	44
Primero Zona Sur	47	34	37	49	30
Segundo Zona Sur	46	24	27	30	35
Primero Zona Atlántica	66	52	34	54	67
Segundo Zona Atlántica	62	45	41	52	55

Del recuadro anterior se desprende que los recursos de casación proceden en mayor medida del Primer y Segundo Circuito Judicial de San José, con 206 y 158 respectivamente. Le siguen en su orden los del Tercer Circuito Judicial de San José y el de Heredia con 113 y 102 asuntos, en ese orden.



No obstante, es importante indicar que la cifra más alta del periodo en estudio proviene del Tribunal del Primer Circuito Judicial de San José (206 casos).

Ahora bien, en contraposición, se encuentran los circuitos Primero de la Zona Sur con 30 asuntos y el Tercero de Alajuela con 27 casos.

2.3. Entrada de recursos de casación según delito

De seguido, se muestra la segregación de la entrada según el tipo delito, donde se establece que durante el 2010 los robos son los que reportan la mayor cantidad de asuntos desde la Sala Tercera, pues representan un 48,9% del total de casaciones entradas. Ahora bien, al compararlo con el año anterior se observa un aumento, pues pasan de 498 a 556, 58 expedientes más que el 2009.

El segundo tipo de delito que encabeza la lista es el homicidio doloso con 138 procesos durante este año, creciendo en 77 asuntos con respecto al 2009, para un aumento porcentual del 79,2%.

En general, esto dos delitos representan el 61% de la entrada de recursos de casación en la Sala Tercera durante el 2010.

Delito Cometido *	Recursos de Casación	
	Absolutos	%
Total	1138	100,0
Robo	556	48,9
Homicidio culposo	42	3,7
Lesiones	40	3,5
Homicidio doloso	138	12,1
Estafa	44	3,9
Falsedad ideológica	41	3,6
Robo (tentativa de)	33	2,9
Homicidio (tentativa de)	60	5,3

* Sólo se incluyen delitos con frecuencias superiores o iguales a 15 casos.

Sobre este particular, se aclara que el resto de la segregación de delitos se puede observar en los cuadros anexos, donde se detalla también por el título de familia y por trimestre.



2.4. Entrada por recurrente

En el siguiente recuadro se muestra la segregación de los casos entrados por recurrente, donde los defensores públicos presentan el valor más alto de los últimos cinco años (566), para un crecimiento de un 2% con respecto al año anterior, mientras que el imputado experimenta la cifra más baja de entrados (331) durante el período 2006-2010, disminuyendo en un 9,3% con respecto al 2009:

Tipo de Recurrente	Casos Entrados				
	2006	2007	2008	2009	2010
Total	1691	1440	1457	1489	1512
Defensor Privado	349	254	214	243	302
Defensor Público	461	373	506	555	566
Imputado	477	489	435	365	331
Ministerio Público	248	161	191	199	215
Otros	111	146	111	127	98
Ignorado	45	17	0	0	0
Defensor Privado o Público, Imputado o Ministerio Público	1535	1277	1346	1362	1414
% Defensor Privado o Público, Imputado o Ministerio Público	90,80%	88,70%	92,40%	91,50%	93,50%

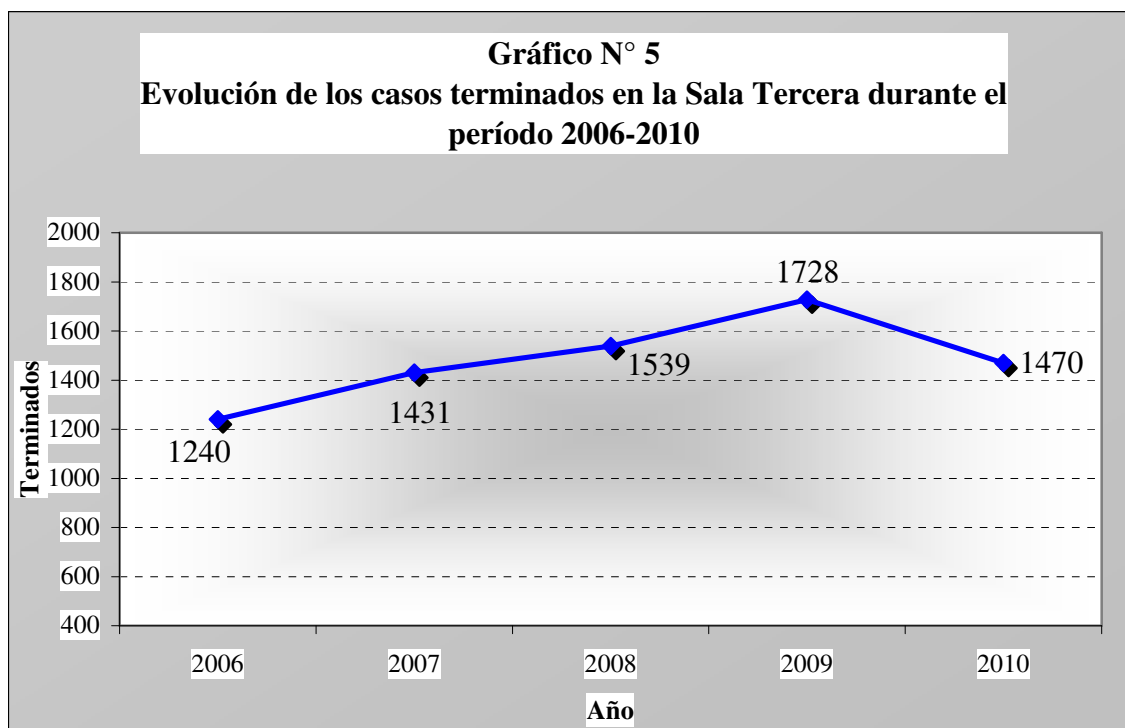
El Ministerio Público, se consolida como el tercer recurrente con más peso, de hecho registra su tercer aumento consecutivo, convirtiéndose en el segundo valor más alto del quinquenio.

Cabe destacar que el grupo recurrido por parte de la Defensa Pública o Privada, del imputado o Ministerio Público agrupa el 93,5% del total de la entrada de la Sala Tercera durante el 2010, registrando el porcentaje más alto de los últimos cinco años.

El desglose de los otros tipos de recurrentes se puede apreciar en los cuadros anexos.

III. CASOS TERMINADOS

La resolución alcanzada por la Sala Tercera para el 2010, alcanza los 1470 casos, sea 258 menos con respecto a la producción mostrada el año anterior, lo que en términos relativos representa una baja del 14,9%.



Elaborado por: Sección de Estadística, Departamento de Planificación

Después de mostrar un comportamiento creciente durante tres años consecutivos, el volumen de asuntos fenecidos de la Sala exhibe una baja de casi un 15% respecto a lo reportado un año antes, cuando se registró la capacidad de resolución más alta del quinquenio (1728).

Es necesario señalar que de haberse mantenido el grado de resolución promedio de los últimos tres años, el circulante como se analiza más adelante, no hubiera aumentado, pues la resolución hubiese sido ligeramente superior a la entrada.

3.1 Resoluciones dictadas según tipo

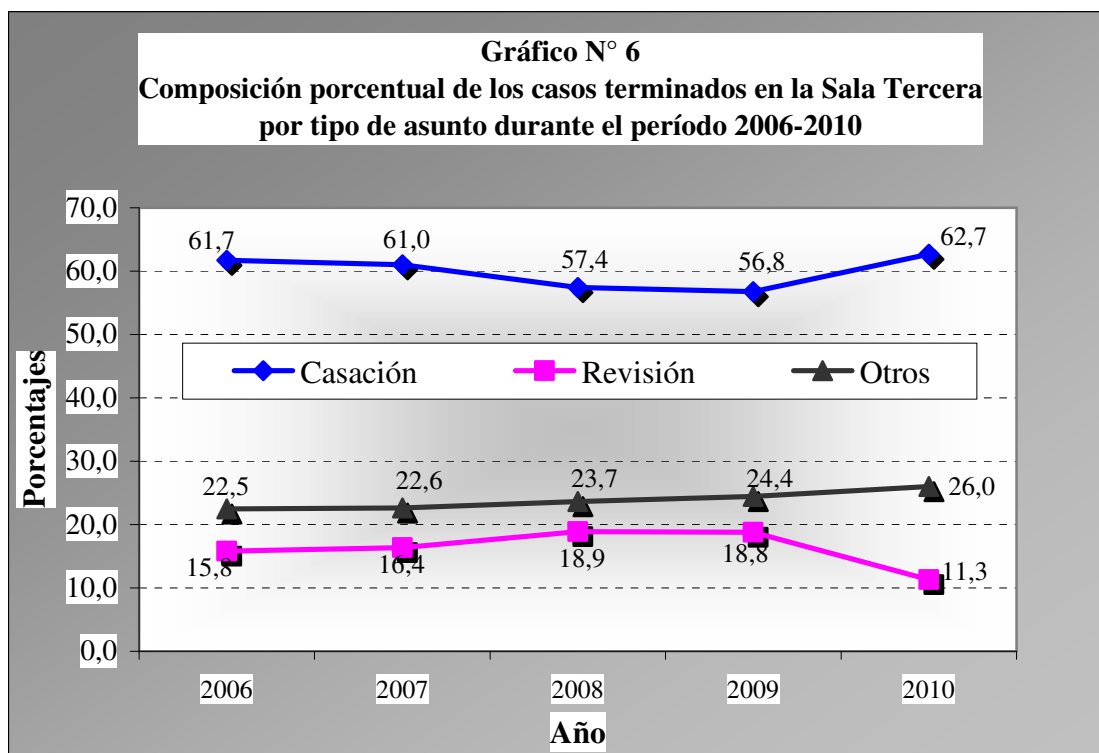
El desglose de las resoluciones según tipo de asunto indica que del total de éstas (1470), 921 casos corresponden a recursos de casación (62,7%) y 166 a recursos de revisión (11.3%), mientras que los 383 restantes terminaron mediante alguna otra razón (26.0%), las cuales se observan en el siguiente recuadro:

Resolución Dictada	Casos Terminados				
	2006	2007	2008	2009	2010
Total	1240	1431	1539	1728	1470



Inadmisible	110	154	137	213	157
Incompetencias en adm de fondo	68	114	135	120	104
Recurso de casación sin lugar	514	607	624	757	671
Recurso de casación con lugar	251	266	260	224	250
Recurso de revisión sin lugar	145	187	250	271	128
Recurso de revisión con lugar	51	47	41	54	38
Recursos de revisión rechazados	27	0	0	0	0
Acumulación	40	29	44	21	63
Desistimiento	3	3	5	11	9
Desestimados	0	0	0	8	0
Otros motivos	15	20	22	20	22
Procesos Miembros Supremos Poderes					
Desestimados	10	2	17	21	9
Incompetencia	3	2	1	1	19
Otro tipo de resolución	3	0	3	7	0
<hr/>					
Recursos de casación	765	873	884	981	921
Recursos de revisión	196	234	291	325	166
<hr/>					
% Recursos de casación	61,7	61	57,4	56,8	62,7
% Recursos de revisión	15,8	16,4	18,9	18,8	11,3

En el siguiente gráfico, se presenta la composición porcentual de los casos fenecidos en la Sala por el tipo de asunto, donde se observa como los recursos de casación registran en este año el valor porcentual más alto del quinquenio (62,7%). Caso contrario ha sucedido con los recursos de revisión contabilizados en este periodo, debido a que arrojan el valor más bajo durante los últimos cinco años (11,3%).



Elaborado por: Sección de Estadística, Departamento de Planificación

Los terminados por otros motivos, muestran una tendencia creciente durante todo el período analizado.

De seguido, se analizan por separado los dos principales tipos de resolución dictados, sea los recursos de casación y de revisión.

3.1.1. Recursos de Casación

En relación con los asuntos resueltos, es necesario reiterar que la mayoría se pronuncia en torno a un recurso de casación, siendo que el 2010 no es la excepción al resolverse 921 asuntos, de los cuales se declara sin lugar 671 procesos (72,9%) y 250 con lugar (27,1%).



Tipo de Recurso	Recursos de Casación									
	2006		2007		2008		2009		2010	
	Abs	%	Abs	%	Abs	%	Abs	%	Abs	%
Casación	765	100	873	100	884	100	981	100	921	100
Sin lugar	514	67,2	607	69,5	624	70,6	757	77,2	671	72,9
Con lugar	251	32,8	266	30,5	260	29,4	224	22,8	250	27,1

Es necesario destacar que los recursos de casación declarados sin lugar, durante todo el quinquenio son significativamente superiores a aquellos que se declaran con lugar. Sin embargo, es importante señalar que los votos “con lugar” después de dos años de decrecer consecutivamente (a partir del 2007), en este año muestran un crecimiento del 11,6% con respecto al año anterior.

En general, las cifras relativas del recuadro anterior reflejan cierta estabilidad durante el quinquenio para los votos de fondo.

Ahora bien, en el siguiente recuadro se muestran los recursos de casación terminados en la Sala Tercera durante el 2010, según el grupo de recurrente, tomando en cuenta los recursos declarados inadmisibles (37).

Tipo de Recurrente	Recursos de Casación Terminados*				
	2006	2007	2008	2009	2010
Total	794	907	908	1028	958
Actor Civil	30	30	36	63	40
Condenado	92	71	63	84	64
Condenado y Defensor Público	20	32	22	0	0
Condenado y Ministerio Público	2	1	0	0	0
Condenado y Defensor Privado	17	15	7	0	0
Defensa Civil de la Víctima	0	0	0	6	14
Defensor Privado	202	225	174	189	193
Defensor Público	300	338	380	470	458
Demandado Civil	0	2	6	8	6
Ministerio Público	123	173	202	181	148



Procuraduría General	3	7	6	8	3
Querellado	0	0	0	1	0
Querellante	0	0	0	15	20
Víctima	0	0	0	1	4
Ofendido	0	0	0	0	4
Otro	5	13	12	2	4
<hr/>					
Recursos Inadmisibles	29	34	24	47	37

Durante el quinquenio, se observa que los Defensores Públicos, Defensores Privados y Ministerio Público son los únicos recurrentes que reportan 100 o más casaciones durante el año, los primeros registran 458 procesos, los segundos 193 y el último 148.

Es importante indicar que tanto los defensores públicos como el Ministerio Público disminuyeron su recursos en 12 y 33 asuntos, caso contrario sucede con los defensores privados, al aumentar en cuatro casos.

De seguido, se analiza la relación de efectividad del Ministerio Público y de la Defensa Pública en la Sala Tercera durante el quinquenio.

Tipo de Recurrente	Recursos de Casación Terminados									
	2006		2007		2008		2009		2010	
	Abs	%	Abs	%	Abs	%	Abs	%	Abs	%
Ministerio Público	123	100	173	100	202	100	181	100	148	100
Con lugar	55	44,7	81	46,8	117	57,9	109	60,2	76	51,4
Sin Lugar	63	51,2	84	48,6	83	41,1	60	33,1	65	43,9
Inadmisible	5	4,1	8	4,6	2	1,1	12	6,6	7	4,7
Defensor Público	300	100	338	100	380	100	470	100	458	100
Con lugar	85	28,3	90	26,6	70	18,4	46	9,8	83	18,1
Sin Lugar	210	70	247	73,1	307	80,8	416	88,5	366	79,9
Inadmisible	5	1,7	1	0,3	3	0,8	8	1,7	9	2



En el 2010 se declara con lugar el 51,4% de los recursos interpuestos por el Ministerio Público; al comparar ese porcentaje con el del año anterior, se observa que disminuye en un 8,8%, disminuyendo así su efectividad.

En contraposición, la Defensa Pública registra un aumento en su efectividad en el 2010 (18,1%), luego de varias disminuciones; sin embargo, ese aumento se encuentra lejos del alcanzado por el Ministerio Público.

3.1.2. Recursos de Revisión

A continuación, se observa el desglose por año de los recursos de revisión (no se toma en cuenta los inadmisibles), donde se aprecia que las cantidades de votos de fondo declarados sin lugar y con lugar disminuyeron en esta oportunidad en 143 y 16 asuntos al compararlos con los del 2009, convirtiéndose así en las cifras más bajas de los últimos cinco años (128 y 38 respectivamente).

Tipo de Recurso	Recursos de Revisión									
	2006		2007		2008		2009		2010	
	Abs	%	Abs	%	Abs	%	Abs	%	Abs	%
Revisión	196	100	234	100	291	100	325	100	166	100
Sin lugar	145	74,0	187	79,9	250	85,9	271	83,4	128	77,1
Con lugar	51	26,0	47	20,1	41	14,1	54	16,6	38	22,9

Del anterior recuadro se aprecia que el volumen relativo a revisiones sin lugar pasó de 83,3% en el 2009 a 77,1% en el 2010, mientras que los votos con lugar en el 2009 alcanzaron un 16,6% y ahora logran un 22,9%, siendo el segundo porcentaje más alto del quinquenio.

La desagregación de los 286 recursos de revisión terminados en el 2010, por tipo de recurrente establece en términos generales, que por imputado se resolvieron 97 sin lugar (46,9%) y 20 con lugar (9,7%) y por Defensor Privado se dictan 17 sin lugar (29,8%) y 16 con lugar (28,1%).

En el siguiente cuadro, se detallan los recursos de revisión terminados en la Sala Tercera, incluyendo los 120 inadmisibles, según tipo de recurrente, durante el 2010.

Tipo de Recurrente	Recursos de Revisión Terminados*				
	2006	2007	2008	2009	2010



Total	277	354	404	491	286
Condenado	189	257	292	373	207
Condenado y Defensor Privado	0	0	0	1	1
Defensor Privado	36	47	56	60	57
Defensor Público	48	43	53	54	19
Ministerio Público	4	0	2	2	0
Otro	0	7	1	1	2
<hr/>					
Recursos Inadmisibles	81	120	113	166	120

Los recursos de revisión fenecidos, según el tipo de recurrente, establece que quien más los utiliza son los imputados (condenado) con 207 asuntos y el Defensor Privado con 57. Ahora bien, en el caso del imputado, presenta durante este año la segunda cifra más baja del periodo en estudio, y con respecto al Defensor Privado es el segundo valor más alto durante el quinquenio.

IV. DURACIÓN DE LOS VOTOS DE CASACIÓN Y DE REVISIÓN

Para el 2010, la duración promedio de los recursos de casación es de 11 meses 1 semana y para los procesos de revisión es 23 semanas 2 meses. Como se observa, el promedio de duración de los asuntos votados por el fondo de la Sala Tercera para ambos recursos decreció durante este año con respecto al anterior, de manera que en casación disminuyó en aproximadamente tres semanas, y el de revisión en un mes exacto.

Tipo De Recurso	Duración de los Votos (M = Meses S = Semanas)									
	2006		2007		2008		2009		2010	
	M	S	M	S	M	S	M	S	M	S
Casación	8	2	12	0	14	2	12	0	11	1
Revisión	16	3	19	2	23	3	24	2	23	2

Es importante indicar que el menor promedio de duración de los recursos de casación se



presenta en el 2006 (8 meses 2 semanas) al igual que los procesos de revisión, con un promedio de 16 meses 3 semanas. Cabe destacar, que los recursos de revisión muestran un mayor promedio de duración respecto a los de casación.

La duración promedio para el 2010 para los recursos de casación y de revisión con lugar fue de 12 meses 3 semanas y de 23 meses 1 semana, respectivamente. De esta manera, la duración promedio de los recursos de casación con lugar obtienen un alza de tres semanas respecto a la dilación del año anterior y en el caso de los recursos de revisión, alcanzan una baja de aproximadamente cuatro semanas.

De seguido, se muestra la clasificación de los votos de fondo según intervalos de tiempo en los cuales fueron resueltos los procesos, sobresaliendo la forma en la que va creciendo a partir del 2006, el total de duraciones de votos de casación iguales o superiores a los 19 meses.

Duración	Duración de los Votos de Casación									
	2006		2007		2008		2009		2010	
	Abs	%	Abs	%	Abs	%	Abs	%	Abs	%
	765	100	873	100	884	100	981	100	921	100
Hasta 3 meses	236	30,8	180	20,6	219	24,8	283	28,8	247	26,8
De 4 a 6 meses	230	30,1	202	23,1	149	16,9	238	24,3	272	29,6
De 7 a 9 meses	81	10,6	67	7,7	31	3,5	48	4,9	24	2,6
De 10 a 12 meses	44	5,8	73	8,4	28	3,2	36	3,7	23	2,5
De 13 a 18 meses	39	5,1	114	13,1	94	10,6	69	7	83	9
De 19 a 24 meses	68	8,9	96	11	130	14,7	120	12,2	144	15,6
Más de 24 meses	67	8,8	141	16,2	233	26,4	187	19,1	128	13,9

Otros dos grupos importantes que resaltan la cantidad de votos que se registran según duración, son aquellos que abarcan hasta tres meses, en un rango que va de los 180 a 283 y el de cuatro meses a seis meses cuyo rango va de 149 a 272 del periodo en estudio, donde los porcentajes más altos se presentaron durante el 2006, llegando a 30,8% y 30,1% respectivamente.

En la siguiente tabla se detalla la duración de los votos correspondientes a los recursos de revisión:

Duración	Duración de los Votos de Revisión									
	2006		2007		2008		2009		2010	
	Abs	%	Abs	%	Abs	%	Abs	%	Abs	%

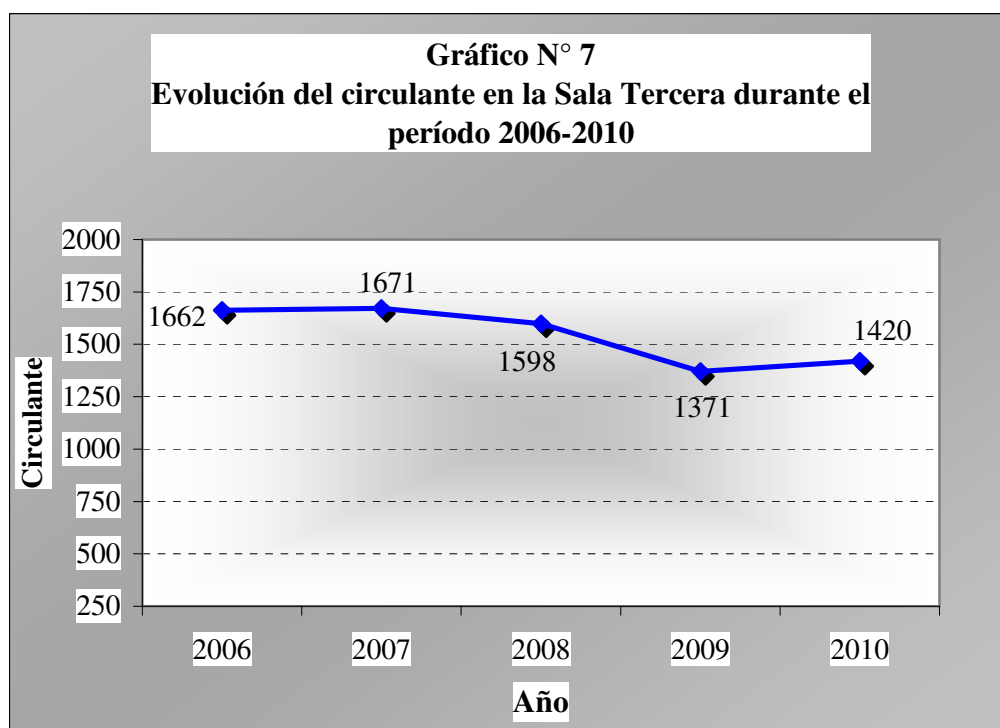


	196	100	234	100	291	100	325	100	166	100
Hasta 3 meses	1	0,5	1	0,4	2	0,7	0	0	0	0
De 4 a 6 meses	6	3,1	8	3,4	6	2,1	7	2,2	0	0
De 7 a 9 meses	30	15,3	24	10,3	10	3,4	3	0,9	5	3
De 10 a 12 meses	38	19,4	26	11,1	10	3,4	14	4,3	4	2,4
De 13 a 18 meses	45	23,0	46	19,7	49	16,8	47	14,5	26	15,7
De 19 a 24 meses	38	19,4	60	25,6	73	25,1	78	24,0	61	36,7
Más de 24 meses	38	19,4	69	29,5	141	48,5	176	54,2	70	42,2

Los tiempos asociados a los intervalos que van de los 13 meses a más de un año son los grupos que registran el mayor número de votos de revisión durante el quinquenio. No obstante, durante el 2010 se presenta una disminución de 106 votos en aquellos que tardan más de 24 meses con respecto al año anterior, y en términos porcentuales el decrecimiento pasa de 54,2% a 42,2%.

V. CIRCULANTE AL FINALIZAR EL AÑO

Después de registrar un comportamiento decreciente de la existencia en el bienio 2008-2009, en este año se produce un aumento en la pendencia de la Sala Tercera, pasando de 1371 a 1420 asuntos, 49 expedientes más que el año anterior, lo que en términos porcentuales representa un crecimiento del 3,6%.



Elaborado por: Sección de Estadística, Departamento de Planificación

Cabe indicar, que al registrarse un mayor volumen en los casos entrados en comparación con los terminados, el circulante al finalizar se ve incrementado. No obstante, como se observa en el gráfico anterior, la Sala Tercera arroja la cifra más baja del periodo en estudio en el 2009 (1371).

Ahora bien, según el tipo de caso, la pendencia de la Sala Tercera se detalla en el siguiente recuadro, donde es importante rescatar para el 2007 se refleja un vacío estadístico debido a problemas con los datos del listado para ese año.

Tipo de Caso	Circulante al Finalizar									
	2006		2007*		2008		2009		2010	
	Abs	%	Abs	%	Abs	%	Abs	%	Abs	%
Absolutos	1662	100	1671	ND	1598	100	1371	100	1420	100
Recurso de Casación	1079	64,9	ND	ND	901	56,4	877	64,0	1006	70,8
Recurso de Revisión	576	34,7	ND	ND	676	42,3	478	34,9	396	27,9
Recurso de Queja	0	0	ND	ND	0	0	0	0	0	0
Procesos a Supremos Poderes	5	0,3	ND	ND	18	1,1	12	0,9	10	1,0
Otros	2	0,1	ND	ND	3	0,2	4	0,3	8	0,6



* ND = No Disponible.

A lo largo del quinquenio, el recurso de casación es el tipo de asunto que presenta la mayor pendencia de asuntos, propiamente durante este año registra en términos absolutos la segunda cifra más alta de procesos activos (1006), sin embargo, en términos porcentuales (70.8%), registra el valor más alto del periodo en estudio.

Los recursos de revisión, en este periodo, arroja 396 asuntos, 82 menos que el año anterior, en términos porcentuales decrece en un 17,2%, lo que indica que la Sala Tercera redujo la pendencia en los recursos de revisión con respecto al 2009, siendo la cifra más baja durante los últimos cinco años (397).

Finalmente, en el siguiente recuadro, se detalla el circulante al finalizar cada periodo, según el año de entrada de los expedientes (antigüedad) a la Sala Tercera, donde se aprecia que al cerrar este año el 66,4% de los procesos activos ingresaron en el 2010, es decir, que tienen menos de 12 meses de permanecer en trámite.

Año de Entrada	Circulante al Finalizar el Año				
	2006	2007	2008	2009	2010
Total	1662	ND	1598	1371	1420
2000	0	ND	0	0	0
2001	0	ND	0	0	0
2002	0	ND	0	0	0
2003	1	ND	0	0	0
2004	86	ND	0	0	0
2005	440	ND	10	0	0
2006	1135	ND	106	0	0
2007	---	ND	523	41	0
2008	---	---	959	415	8
2009	---	---	---	915	469
2010	---	---	---	---	943
Menos de 12 meses	68,30%	ND	60,00%	66,70%	66,40%

Cabe destacar, que los asuntos activos por períodos mayores a un año, durante el 2010, suman



los 477 (33,6%), 21 expedientes menos que el año anterior, sin embargo, durante estos dos años (2009-2010) el rango de antigüedad de los expedientes que se ha manejado, una vez ingresados a la Sala Tercera, es de dos años.